

11 de abril de 2020

## **CIRCULAR R-024-2020 A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Un saludo muy cordial a todos nuestros compañeros estudiantes, académicos y funcionarios administrativos, en medio de esta dura prueba a la que nos hemos visto sometidos los costarricenses, y más que los costarricenses, la mayoría de los habitantes humanos del planeta Tierra.

Como lo indiqué en mi anterior mensaje, la Circular R-023-2020, *“...La UTN ha venido tomando decisiones y ajustando sus acciones conforme a la evolución de la situación sanitaria del país, y en concordancia con los informes y las orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud en las últimas semanas”*.

Igualmente señalé que *“...No es razonable creer que después de Semana Santa volveremos a la normalidad y podremos reanudar la actividad presencial docente en el segundo ciclo lectivo de este año, que empieza en mayo próximo. Eso no será posible. No podrá haber lecciones presenciales durante varias semanas, y habrá que mantener parcialmente la cuarentena por mucho tiempo”*.

Y frente a los requerimientos de muchos académicos y estudiantes, quienes habían venido señalando las dificultades que enfrentamos para el desarrollo de nuestros programas en forma no presencial, hice ver a los compañeros que *“...Este primer ciclo terminará virtual, y seguramente el inicio del segundo ciclo también será en modalidad virtual. Debemos prepararnos para continuar trabajando y estudiando en modalidad no presencial, durante un plazo que no está definido, y que va a depender de la evolución de la pandemia en nuestro país”*.

Las previsiones planteadas por esta Rectoría en esa circular, lamentablemente resultaron completamente válidas. Hoy, el Ministerio de Salud ha comunicado las nuevas disposiciones de control sanitario que regirán después de Semana Santa, en las que se ratifican plenamente las restricciones existentes hasta este momento. Particularmente, se mantiene

Circular R-024-2020

11 de abril de 2020

-2-

suspendido el curso lectivo a nivel nacional por tiempo indefinido, y en el caso de las instituciones públicas de todo tipo, se dispone que “... se *deberá maximizar la modalidad de teletrabajo. Únicamente deberá asistir el personal esencial para la continuidad de labores indispensables.*”.

Para el mejor conocimiento de todos los compañeros, se adjunta el documento emitido por el Ministerio de Salud el día de hoy.

En concordancia con las restricciones y previsiones decretadas por el Gobierno de la República, corresponde prorrogar las disposiciones que se han aplicado en la UTN para prevenir el contagio de COVID-19 entre nuestros estudiantes y personal académico y administrativo, y en consecuencia:

- a) Se mantiene suspendida toda actividad académica presencial a partir del lunes 13 de abril, y en forma indefinida, hasta tanto las autoridades sanitarias del país no indiquen que se pueden reanudar las actividades lectivas normales sin riesgo sanitario para nuestros estudiantes y nuestro personal académico y administrativo.
- b) Se continuarán desarrollando las actividades lectivas en la modalidad virtual, o en general no presencial, según las disposiciones oportunamente giradas por la Rectoría y la Vicerrectoría de Docencia, con la participación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- c) Conforme al Reglamento Orgánico, los compañeros Decanos, Coordinadores de Docencia y Directores de Carrera, son los responsables de coordinar, dirigir, administrar y supervisar el ejercicio adecuado, oportuno y responsable de la función docente en todos los niveles, en la nueva modalidad educativa.
- d) Igualmente, la actividad administrativa de apoyo a la academia, se continuará realizando en forma remota, no presencial, virtual o mediante el esquema de teletrabajo aplicado hasta este momento, todo ello

Circular R-024-2020  
11 de abril de 2020

-3-

mientras las autoridades sanitarias no indiquen lo contrario. Solo se realizará en forma presencial el trabajo absolutamente indispensable para la continuidad del servicio, por su naturaleza propia.

- e) Conforme al Reglamento Orgánico, las vicerrectorías, los decanatos, las direcciones universitarias, las jefaturas, y coordinaciones de área, y los encargados de las diversas unidades ejecutoras, son las responsables de coordinar, dirigir, administrar y supervisar el ejercicio adecuado, oportuno y responsable de la función de apoyo administrativo y técnico en todos los niveles, en la modalidad de teletrabajo o trabajo domiciliar o remoto.

Conforme se vaya aclarando el panorama inmediato y ojalá el panorama de mediano plazo, sobre la situación sanitaria del país, se irán definiendo las posibles disposiciones que corresponda aplicar para el buen desarrollo de las actividades universitarias, de tal modo que las autoridades universitarias actuales y futuras puedan ir acordando lo que les corresponda, según sus competencias, y según las necesidades de la Universidad.

De manera especial, resulta útil recabar la opinión de la comunidad universitaria sobre los escenarios que se visualizan como posibles en el ámbito de la Docencia, de cara a la finalización del año 2020. En tal sentido, la Vicerrectora de Docencia remitirá a todos los integrantes de la Comunidad Universitaria una consulta en línea sobre **tres escenarios posibles**. No son los únicos escenarios posibles, desde luego, pero sintetizan tres visiones sobre el impacto temporal de la situación que vivimos. Es una consulta muy fácil de responder. **No se trata de una votación ni de una encuesta, sino de una consulta**, pues queremos recabar la opinión de la comunidad universitaria para proponer lo que corresponda oportunamente, por parte de las actuales y las futuras autoridades universitarias.

Por su parte, las Vicerrectorías de Extensión y Acción Social, y de Investigación y Transferencia, están realizando sendos procesos de

Circular R-024-2020

11 de abril de 2020

-4-

consulta y redefinición interna para proponer el ajuste urgente y radical de las actividades de ambas áreas de gestión sustantiva a las nuevas condiciones y necesidades. Oportunamente, esta Rectoría hará las propuestas correspondientes al Consejo Universitario, para la reformulación integral del PAO 2020 correspondiente a ambas áreas de gestión.

Igualmente, la Dirección General de Administración Universitaria, y sus órganos adscritos, han iniciado un intenso proceso de revisión financiero-presupuestaria, y de nuestra gestión administrativa general para proponer los ajustes requeridos frente al incremento de las necesidades estudiantiles, por un lado, y el inevitable deterioro de nuestros ingresos en diversos ámbitos, como los recursos provenientes de la venta de servicios educativos y de capacitación, por el otro. Con base en ese análisis, y en consulta con la Dirección de Planificación Universitaria, será posible proponer lo que corresponda, en cuanto a modificación del PAO y del Calendario Institucional, para salir adelante en este año terrible.

Porque saldremos adelante, sin duda, y la UTN continuará su misión histórica: ser siempre una herramienta útil en manos del pueblo costarricense, en su camino de incesante ascenso hacia la libertad.

Pero no puedo terminar esta nueva circular sin recordar el día en el que escribo, y su significado histórico eterno, para rendir también nuestro homenaje a la memoria del Soldado Juan.

Hoy no hubo desfiles del 11 de abril en Alajuela, cuna del Erizo. Nos informa nuestro Director de Comunicación Institucional, siempre acucioso con los datos históricos, que ha transcurrido más de un siglo, desde la última oportunidad en que se suspendieron los desfiles, en 1916.

Hoy no hubo escolares marchando, ni banderas. No hubo bandas estudiantiles, ni tampoco tambores que recordaran el de Juan.

Circular R-024-2020

11 de abril de 2020

-5-

Solo un único tambor y una sola trompeta, que acompañaron con su acorde y su redoble, el sobrio homenaje que le rindieron hoy al Héroe Nacional, en forma conjunta, el señor Presidente de la República y la señora Alcaldesa Municipal de Alajuela. En este abril doloroso, ellos nos representaron, sin duda, a todos nosotros.

Cada uno de ellos, Presidente y Alcaldesa, le dio su mensaje a Juan. Estuvieron allí para decirle al más humilde y a la vez, al más grandioso soldado de la Campaña Nacional, que su Gesta Heroica no se olvidará jamás, y que todo Costa Rica le agradece su sacrificio, hoy y siempre.

Vinieron a repetirle al oído al humilde tambor alajuelense, quizá la frase inolvidable de don Luis Dobles Segreda:

***“El cincuenta y seis tiene dos polos: pensamiento y acción.  
La cabeza fue Mora, el brazo fuiste tú, Santamaría...”***

Un saludo fraternal,

Marcelo Prieto Jiménez  
RECTOR